

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.100143****Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del Cantón LOJA el **22/Febrero/2010**, que contienen la constitución de la compañía **ECOCONSTRUCTORA S. A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.10.049 de 26/Febrero/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

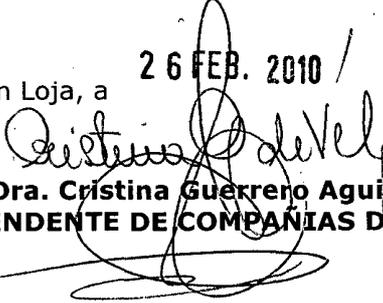
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ECOCONSTRUCTORA S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

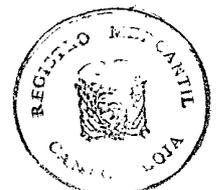
Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

26 FEB. 2010 /


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7287374
Nro. Trámite 7.2010.34
VSB/



DOY FE: Que con fecha de hoy he marginado en la matriz correspondiente lo dispuesto por la Doctora Cristina Guerrero, Delegada de la Súper Intendencia de Compañías de Loja, Resolución número .SC.DIC.L.10. 0043, de fecha 26 de Febrero del 2010, en la que Resuelve APROBAR la Constitución de la Compañía ECOCONSTRUCTORA S.A. que antecede.-Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 2 de Marzo del año 2010.-


Dr. Galo Castro Muñoz
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2010, bajo la partida No. 165, y anotada en el repertorio con el No. 612, juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía ECOCONSTRUCTORA S.A., celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Loja, de fecha 22 de febrero del 2010.

Loja, 2 de marzo del 2010.




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA